



EL PODER DEL CONSUMIDOR



## **Valiosa, la actualización de impuestos a los cigarros y a las bebidas azucaradas, porque rompe parálisis en las políticas de salud pública: ONG's**

- *La propuesta de actualización fiscal a los cigarros y a las bebidas azucaradas, presentada por el Presidente de la República, es valiosa porque rompe la parálisis en las políticas de salud pública que predominó durante años.*
- *No se trata de un aumento en términos reales, que sería deseable, sino de una actualización conforme a la inflación.*
- *Para una disminución en la prevalencia del consumo de ambos productos debería haber un incremento significativo.*

**Ciudad de México, 10 de septiembre de 2019.** En el Paquete Económico 2020, presentado recientemente por el Gobierno de la República, se incluyó una actualización a los impuestos específicos a los productos de tabaco y a las bebidas azucaradas.

En el caso de los cigarros, a partir del 1 de enero de 2020 la cuota específica vigente de 35 centavos por unidad pasaría a 48.90 centavos, cuyo ajuste contempla la inflación acumulada en el periodo del 2011 al 2019. La cuota específica se mantuvo sin cambios durante años, desde 2011.

En el caso de las bebidas azucaradas, la cuota específica se actualiza de 1.17 pesos por litro a 1.2705, que es la inflación acumulada de 2018 y la estimada para 2019 (3.6%).

En ambos casos, con el fin de evitar que la carga fiscal disminuya, se propone que la cuota se actualice cada año, como sucede con el resto de los impuestos. En ambos casos se trata, no de un aumento en términos reales, sino de una actualización conforme a la inflación.

Erick Antonio Ochoa, Director de Salud Justa Mx, evalúa que la propuesta presentada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador "es sumamente valiosa, porque rompe la parálisis en las políticas de salud pública que predominó durante años, sobre todo durante el sexenio de Enrique Peña Nieto. Además, manda un mensaje claro e inequívoco que la salud ocupa un lugar importante en la agenda del actual gobierno. Sin embargo, para ahondar la disminución de prevalencia en el consumo es indispensable que la tasa impositiva aumente significativamente en términos reales, como recomienda la Organización Mundial de la Salud".

Alejandro Calvillo, Director de El Poder del Consumidor, apuntó que "la actualización anual del impuesto a las bebidas azucaradas de acuerdo a la inflación es una medida importante y más el reconocimiento que se le da a esta medida como política de salud pública y una necesidad para subsanar parte de los costos en salud que genera el consumo de estos productos. Es importante que se considere aumentar este impuesto al 20%, cómo se recomienda internacionalmente, y que los recursos se etiqueten al sector salud, tanto para atención como para prevención".

Las reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, donde están contenidas ambas actualizaciones, deben pasar por un proceso de discusión y eventual aprobación en el Congreso de la Unión. Los activistas advirtieron que estarán atentos a la interferencia de las industrias tabacalera y refresquera, especialmente por la presión que pondrán sobre los legisladores. Ambos no descartaron denunciar a aquéllos legisladores que sobrepongan los intereses económicos de unos cuantos sobre la salud pública de millones de mexicanos.

### **Contacto prensa:**

**El Poder del Consumidor**

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686,

Majo Sendra cel. 55-3821-8589

**Salud Justa Mx**

Yahaira Ochoa Ortiz cel. 55-2725-8389